

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y C
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-108185-00003-0000

Fecha: 2011-12-29 15:27:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Re: PI.-GENENTECH INC.-Solicitud de Patente de Invención en Fase
Nacional PCT para "TRATAMIENTO DE TRASTORNOS RESISTENTES
A INSULINA".-Clase A61K 39/395.-Expediente número 11-
108.185.-

1. Me refiero al Oficio No. **17623** expedido por ese Despacho el 11 de Noviembre de 2011.

2. Debidamente autorizado por mi representado me permito manifestar ante ese Despacho que es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual está compuesto por **17** reivindicaciones cuyo sustento en el capítulo reivindicatorio presentado originalmente se analiza a continuación:

- Las nuevas reivindicaciones 1 y 2 encuentran pleno soporte en la reivindicación 1 presentada originalmente;
- La nueva reivindicación 3 corresponde a la reivindicación 4 presentada originalmente;
- Las nuevas reivindicaciones 4 y 5 corresponden a las reivindicaciones 2 y 3 presentadas originalmente;
- Las nuevas reivindicaciones 6 a 16 corresponden a las reivindicaciones 5 a 15 originalmente presentadas, respectivamente; y,
- La nueva reivindicación 17 corresponde a la reivindicación 21 presentada originalmente.

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

De lo anterior es claro que las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio no representan de manera alguna una ampliación del alcance de la solicitud de patente presentada originalmente, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

3. Por otra parte y en respuesta a su comunicación arriba referida y estando dentro del término establecido para ello, atentamente me permito allegar los recibos de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones 11 a 17 del nuevo capítulo reivindicatorio, el cual deberá ser estudiado junto con la presente solicitud.

4. Anexo me permito presentar:

- (a) Recibo número 11-118238, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas;
- (b) Recibos números 11-125328 y 11-125304, expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acreditan el pago de la tasa correspondiente a las reivindicaciones adicionales 11 a 17 ; y
- (c) Copia del nuevo capítulo reivindicatorio que comprende **17** reivindicaciones, el cual reemplaza al documento presentado junto con mi petitorio de 24 de Agosto de 2011, y en el que se han realizado las modificaciones previamente mencionadas.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 118238

Bogotá D.C., Diciembre 06 de 2011 - 07:30:54

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004656	05/12/2011	23.645.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES		118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00
				=====

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-108185- -00003-0000

Fecha: 2011-12-29 15:27:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

. Diciembre 6 de 2011 - 07:30:59

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 125328

Bogotá D.C., Diciembre 26 de 2011 - 10:57:37

RECIBIDO DE : LLORED A & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	456035462	26/12/2011	11.154.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. LUNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NUEVAS CREACIONES	162.000.00	162.000.00
				\$162.000.00

SON: CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Récibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-108185- -00003-0000

Fecha: 2011-12-29 15:27:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: Info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Diciembre 26 de 2011 - 10:57:42

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 125304

Bogotá D.C., Diciembre 26 de 2011 - 10:57:37

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A. NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	456035462	26/12/2011	11.154.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. LUNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00	27.000.00
				\$27.000.00

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-108185- -00003-0000

Fecha: 2011-12-29 15:27:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Diciembre 26 de 2011 - 10:57:42

REIVINDICACIONES

1. Un antagonista de IL-17A y/o IL-17F para uso en el tratamiento de un trastorno de resistencia a insulina.

2. El uso de la reivindicación 1, el cual comprende la administración a un mamífero que lo necesite una cantidad efectiva de un antagonista de IL-17A y/o IL-17F.

3. El uso de la reivindicación 2, en donde el mamífero es humano y la administración es sistémica.

4. El uso de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde el trastorno es seleccionado del grupo que consiste de diabetes mellitus no insulínica dependiente (NIDDM), obesidad, hiperandrogenismo ovárico e hipertensión.

5. El uso de la reivindicación 3, en donde el trastorno es NIDDM o obesidad.

6. El uso de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde el antagonista IL-17A y/o IL-17F es un anticuerpo o uno de sus fragmentos.

7. El uso de la reivindicación 6, en donde el anticuerpo es un anticuerpo seleccionado del grupo que consiste de anticuerpos anti-IL-17A, anti-IL-17F, anti-IL-17A/F, anti-IL-17Rc y anti-IL17RA.

8. El uso de la reivindicación 6 ó 7, en donde el

anticuerpo es un anticuerpo monoclonal.

9. El uso de cualquiera de las reivindicaciones 6 a 8, en donde el anticuerpo es un anticuerpo quimérico, humanizado o humano.

10. El uso de cualquiera de las reivindicaciones 6 a 9, en donde el anticuerpo es un anticuerpo biespecífico, multiespecífico o de reacción cruzada.

11. El uso de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, que además comprende administrar una cantidad efectiva de un agente para tratar la resistencia a insulina.

12. El uso de la reivindicación 11, en donde el agente para tratar la resistencia a insulina es insulina, IGF-1 o una sulfonilurea.

13. El uso de la reivindicación 11 ó 12, que además comprende una cantidad efectiva de otro agente capaz de tratar dicho trastorno de resistencia a insulina.

14. El uso de la reivindicación 13, en donde el otro agente es Dickkopf-5 (Dkk-5).

15. Una composición farmacéutica que comprende un antagonista de IL-17A y/o IL-17F en mezcla con un excipiente farmacéuticamente aceptable, para el tratamiento de un trastorno de resistencia a insulina.

16. La composición farmacéutica de acuerdo con la

reivindicación 15, que comprende un antagonista IL-17A y/o IL-17F de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 10.

17. Un kit para tratar un trastorno de resistencia a insulina, en donde dicho kit comprende: (a) un contenedor que comprende un antagonista de IL-17A y/o IL-17F; y (b) un rótulo o instrucciones para administrar dicho anticuerpo para tratar dicho trastorno.